EXPTE. D- 2402 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su adhesión al "Día Mundial de la Juventud", a celebrarse el 12 de agosto.-

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

FUNDAMENTOS

¿Para qué sirven los días Internacionales? La respuesta nos la da el órgano más representativo de la Organización de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en muchas de las resoluciones en las que designa tal o cual fecha como Día Internacional en las que invita a llevar a cabo "actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública" respecto de determinados temas.

Es decir, dar un contexto en el cual motive a las personas para que reflexionen y se conviertan en agentes activos.

En 1985, se celebró en el marco de las Naciones Unidas, el primer año Internacional de la Juventud.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General mediante la Resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

En este mismo sentido, la Asamblea General aprobó en su resolución 50/81 del 14 de diciembre de 1995 y ampliado por A/RES/62/126 del 18 de diciembre de 2007 el *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes*, que estableció un marco normativo y directrices para la adopción de medidas nacionales y la prestación de apoyo internacional con miras a mejorar la situación de los jóvenes.

La Constitución Provincial en su artículo 36, establece: *"La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales: (...)* ***3. De la Juventud.*** *Los jóvenes tienen derecho al desarrollo de sus aptitudes y a la plena participación e inserción laboral, cultural y comunitaria"*

Entendiendo la importancia que tiene el reconocimiento de los jóvenes en la sociedad, el trabajo que desde la provincia se viene llevando a cabo y en cumplimiento de la manda constitucional sobre los derechos que se le reconocen a los jóvenes, es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente Resolución.

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.